



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/41217

22/11/2018

113770

AUTOR/A: POSTIGO QUINTANA, Jesús Juan Bautista (GP); ESCUDERO BERZAL, Beatriz Marta (GP)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta registrada de entrada en esa cámara con el nº 122249, de fecha 24/01/2019, se traslada lo siguiente.

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento tiene implantado un sistema de gestión de la seguridad vial, que viene mejorándolo continuamente y adaptándolo a los nuevos avances técnicos y de gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias, y las particulares características de la Red viaria Estatal que gestionamos. Todo ello con el objeto de orientar su actividad hacia una mayor eficiencia y aprovechar mejor los recursos que el Gobierno le asigna anualmente.

Dicho sistema, que es acorde con los procedimientos contemplados en la Directiva 2008/96/CE sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias, de 19 de noviembre de 2008, permite analizar y hacer un seguimiento de la accidentalidad periódicamente, identificar problemas o carencias de seguridad concretos y definir las posibles actuaciones de mejora de la infraestructura. Y también incluye un programa de formación específico en las técnicas y metodologías aplicadas, con el que se da un paso más hacia una mayor calidad y eficiencia de las actuaciones a desarrollar en materia de infraestructuras

En este sentido, la Dirección General de Carreteras utiliza el concepto de Tramo de Concentración de Accidentes (TCA) para referirse a los puntos peligrosos de su red. Este concepto está asociado a la existencia de ciertos tramos de la red donde el riesgo de que se produzcan accidentes es mayor que en otras secciones de similares características. En principio, podría pensarse que la causa de ello se debiese a las características de la carretera y de su entorno en estos tramos, pero, sin embargo, la infraestructura en la mayoría de los casos no es el factor determinante de los accidentes.

Así pues, en la identificación de los TCA además de los datos de la accidentalidad con víctimas (no sólo los mortales y graves) se tiene en cuenta el tipo de



carretera, el tipo de zona, así como el tráfico soportado por la vía. Reseñar que se considera la accidentalidad de todos los vehículos.

Además, cabe reseñar que la metodología empleada por la DGC del Mº de Fomento sigue las pautas de uno de los métodos contemplados en el Manual de Seguridad Vial de la Asociación Mundial de la Carretera y es similar (e incluso en algunos casos más sofisticado) que el que se utiliza en países de nuestro entorno para la identificación de tramos de alta concentración de accidentes. Por su parte, la mayoría de administraciones de carreteras españolas han venido adoptando métodos semejantes a los previamente establecidos por la DGC.

Por otro lado, cabe indicar que a medida que se va reduciendo la accidentalidad general en el conjunto de la red de carreteras, los valores medios establecidos para la identificación de los TCA serán menores. Por tanto, siempre existirán tramos cuya accidentalidad sea superior a dichos valores y, en consecuencia, siempre se identificarán nuevos TCA (por su propia definición), aunque cada vez concentrarán una menor accidentalidad.

Se informa que el concepto y metodología para la identificación de los TCA seguida por el Ministerio de Fomento está en coherencia con los preceptos de la citada Directiva Europea.

Debe señalarse que el concepto de TCA es diferente al de “punto negro” (PN), habitualmente utilizado por la Dirección General de Tráfico (DGT) del Ministerio del Interior, fundamentalmente porque para su identificación se consideran los accidentes con víctimas en un periodo plurianual (evitando de este modo la posible aleatoriedad en la ocurrencia de los accidentes anuales y el efecto estadístico de la regresión a la media) y en una mayor longitud, en lugar de los accidentes de un único año en una longitud de unos 100 m utilizados por la DGT. Asimismo, se considera también el tipo de vía (vía de gran capacidad o carretera convencional) y de zona por el que discurre (interurbana o urbana y periurbana), así como el volumen de tráfico, al objeto de relacionar el número de accidentes con el nivel de exposición o riesgo de accidentalidad (ya que no presenta la misma peligrosidad un tramo en el que se producen dos accidentes pero por el que circulan 500 vehículos al día que otro con el mismo número de accidentes pero por el que transitan 50.000 vehículos diariamente). Estos aspectos no se contemplan en la identificación de los puntos negros, por lo que el concepto y metodología seguida en la identificación de los TCA es más rigurosa técnicamente.

De acuerdo con todo lo anterior, la DGC del Ministerio de Fomento ha procedido a la identificación de los TCA según lo establecido en la citada Directiva 2008/96/CE. La metodología de cálculo ha sido la desarrollada en las Directrices establecidas en la Orden Circular 30/2012, de 20 de junio de 2012, por la que se





aprueban las Directrices de los procedimientos para la gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado (RCE).

Asimismo, indicar que con objeto de que los usuarios puedan extremar la circulación por los tramos de concentración de accidentes identificados, la DGC procedió a la señalización de todos los TCA identificados mediante carteles específicos (los ha publicado en la web del Ministerio de Fomento) y también ha informado de ello a la Dirección General de Tráfico (DGT) del Ministerio del Interior.

Así pues, la relación de los TCA identificados en la actualidad se puede encontrar en la página web del Ministerio de Fomento, desglosados por Comunidad Autónoma y provincia, cuyo enlace es el siguiente.

https://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/CARRETERAS/TRAFFICO_VELOCIDADES/TCA/

En este sentido, reseñar que en la provincia de Segovia se encuentra identificado actualmente un Tramo de Concentración de Accidentes, localizado en la carretera N-6 entre los puntos kilométricos 57,4 y 57,9. En la actualidad, dicho tramo ha sido señalizado como tal y ya se han llevado a cabo en él actuaciones para su tratamiento, mediante el refuerzo de la señalización y balizamiento.

Asimismo, se indica que, en la actualidad, se está redactando un estudio de alternativas para la reordenación del tráfico y de los accesos en el Alto del León: Carretera N-VI entre pp.kk. 56,600 y 57,360. Provincias de Madrid y Segovia.

Además, la DGC identifica los TCA en su red periódicamente, y por ello, procederá a una nueva identificación de TCA en la RCE a lo largo de este año 2018, de acuerdo con lo establecido en su sistema de gestión de la seguridad que tiene implantado.

Por último, la evolución de la accidentalidad en la RCE en Segovia en los últimos 5 años (2013-2017) ha sido la que se recoge en la tabla siguiente.

AÑO	ACV	VM	AM	HG	HL
2013	83	1	1	19	151
2014	68	7	7	19	84
2015	76	9	8	11	117
2016	64	8	7	10	106



Se observa una reducción importante del número de accidentes con víctimas (22,9%) al pasar de 83 en el año 2013 a 64 en el año 2017. Análogamente se observa una reducción del número de heridos, tanto graves como leves.

Relacionando la accidentalidad con el nivel de exposición, determinado por el volumen de vehículos-kilómetro recorridos, el riesgo de sufrir un accidente en el periodo 2013-2017 se ha reducido un -14,5%, al pasar el índice de mortalidad de 7,6 en 2013 a 6,5 en 2017, de forma el índice medio del periodo (6,5) es un -30,8% inferior al registrado en la totalidad de la red estatal de carreteras (9,4).

No obstante, tal y como se ha comentado anteriormente, a medida que se va reduciendo la accidentalidad general en el conjunto de la red de carreteras, los valores medios establecidos para la identificación de los TCA serán menores, si bien siempre existirán tramos cuya accidentalidad sea superior a dichos valores y, por tanto, serán identificados, tal y como establece la definición, como TCA.

Asimismo, indicar que más información sobre la accidentalidad por provincias y tramos de la red de carreteras del Estado (RCE), las puede encontrar en las publicaciones periódicas que elabora la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento:

- Estudio de Accidentes en la Red de Carreteras del Estado
- Anuario estadístico de accidentes en la Red de Carreteras del Estado

y que están disponibles en la web del Ministerio de Fomento en la siguiente dirección web:

https://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/CARRETERAS/TRAFFICO_VELOCIDADES/EVO_EST_ACC_RCE/Estu_accid_RCE/

Madrid, 06 de febrero de 2019